



Nandyn

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Siendo las 10:00 horas del día 6 de julio del 2023, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de asistencia del día.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

Cuarto.- Análisis y aprobación de los siguientes puntos:

- a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.
- b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.
- d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

Quinto.- Clausura de la Sesión.



*Wadym*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Primer punto del orden del día.** - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Lic. María Juliana May Esquivel Secretaria General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

**Segundo punto del orden del día.** - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

**CONSIDEREN**

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, Instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática;



*Nadya*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

*X*

*o*

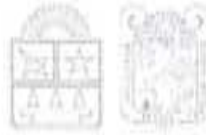
*(Signature)*

*X*

*(Signature)*

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y

*(Signature)*



*Nadym*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

*(Handwritten mark)*

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2023.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

*(Handwritten mark)*



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 03 de Julio del 2023 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente puntos: a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023; b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados; d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Todas aprobadas por unanimidad.

Que en la elaboración de todas las acciones mencionadas, se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2023 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**Cuarto punto del orden del día.-** En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura de los siguientes incisos:

**Puntos de Acuerdo**

a) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal

*Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Nadym' at the top and 'ms' at the bottom.*



*Handwritten signature*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

2023. Quien en uso de la voz menciona que el Municipio es evaluado de manera anual por distintas instancias entre ellas se encuentra el SiGuia que es el un Sistema de evaluación del Desempeño Municipal. Menciona que el municipio ya ha sido evaluado, pero quien lo representaba era el anterior director, sin embargo al a ver un cambio de este, también se ha cambiado el enlace del SiGuia, quien en su momento la Presidente Municipal Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís nombro a la Directora de Planeacion del Municipio, la Lic. Jessie Joana May Torres para darle seguimiento a esas observaciones que se estarán trabajando pronto, en esta ocasión estamos rectificando y presentando al nuevo enlace. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban el nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

b) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Quien en uso de la voz menciona que anteriormente se ha presentado del Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, estamos sujetos a evaluaciones de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), instancia que al evaluar el PMD nos hace 7 observaciones, la primera es que la información obtenida de la ciudadanía este organizado, clasificado y sistematizado dentro del PMD; la segunda observación es que se clara y concisa y entendible para todos y todas; la tercera, es integrar la manera y formas en la que se evaluara los programas y la manera de actualizar el PMD; la cuarta, es que la informaciones está acorde a nuestro entorno; la quinta, ingresar los temas de panteones y rastro; la sexta es ingresar los temas de finanzas públicas; y por último, ingresar temas de mejoramiento en las áreas administrativas. Asimismo menciona que durante este año se tuvo una actualización del Plan Estatal de Desarrollo, por lo tanto, también se tiene que alinear a este nuevo cambio. Con base a todas estas observaciones se realizaron los cambios quedando en 8 programas dentro de los 4 ejes planteados con anterioridad, cabe mencionar que lo único que se realizo fue una adecuación a lo antes presentado anteriormente. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Jullana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

c) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados. Quien en uso de la voz explico que el PMD viene enlazado con las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). En las MIR están plasmadas las acciones, actividades y estrategias del PMD en donde cada dirección le debe dar seguimiento de manera trimestral, esta información está plasmada en cedula de avances y fichas técnicas por cada actividad y es



*Wadeya*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

enviada a la ASEQROO para darle seguimiento, en las cédulas, las direcciones plasman sus metas anuales, asimismo, las direcciones son responsables de generar las evidencias que comprueben la realización de sus actividades ya que en algún momento la ASEQROO evaluara algún programa. Ahora bien, si alguna dirección no alcanza su meta en las fichas técnicas mostrara el bajo avanza de la misma mediante la semaforización. En cuanto al Presupuesto Basado en Resultados, en el momento en que son creados los 8 programas se ha solicitado que también se distribuya el recurso por cada programa, sin embargo, cabe mencionar que este no es un presupuesto extra, sino que es el presupuesto que es asignado por la dirección de presupuesto, lo único que hemos hecho es agruparlo, en este presupuesto está incluido los sueldos, los gastos, la papelería, la gasolina, lo que hacemos es agrupar esta información y distribuirlo en cada programa. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

d) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para que explique en qué consiste la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). Quien en uso de la voz, explico que antes que nada es necesario mencionar que para la ejecución de este rubro se debe cumplir con ciertos requisitos según el catalogo proporcionado por la Secretaria de Bienestar para la firma del convenio correspondiente de los proyectos aprobados. Asimismo es preciso mencionar que los proyectos aprobados deben ir en las áreas mencionadas en el convenio ya que han pasado por un proceso de revisión, para tal efecto se anexa la lista de dirección con sus respectivos equipo y mobiliario que han solicitado y que han sido aprobados, así como el convenio del PRODIM formalmente firmado por las dependencias municipales, estatales y federales, y una lista de los artículos a adquirir con los respectivos precios, cabe mencionar que los precios que se enlistan no pueden ser superiores ya que ha pasado por un proceso de revisión por parte de la secretaria de bienestar los precios pueden disminuir pero no subir. Todos estos anexos deben de considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectado en el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) 2023.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

e) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para explicar las ampllaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Quien en uso de la voz menciona que el 17 de marzo del presente se presentó la primera distribución del recurso FAIS en el Programa Operativo Anual 2023, en donde fue aprobada 32 proyectos, sin embargo al realizar los levantamientos de las

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**UN PUEBLO**  
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

*Nadya*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

obras se ha realizado algunos cambios en los montos de algunos proyectos, por lo cual menciono que en la construcción de calles de las localidades de Presidente Juárez, Naranjal Poniente y Santa Rosa Segundo han sufrido un aumento en los costos antes planeados, pero en la construcción de calles de las localidad de X-Hazil Sur y Yaxley han tenido una reducción en los montos, estos cambios se deben a los recientes levantamientos topográficos que se han realizado. Ahora bien, durante nuestras visitas a las localidades sobre las obras de construcción de sanitarios con biodigestores nos hemos encontrado que existen dos localidades que están en la Ruta 8, que al parecer los habitantes ya no viven en ese lugar, por lo que se vio la necesidad de descartar a esas localidades por falta de beneficiarios.

Por otra parte, se está presentando la distribución del resto del recurso del FAIS, programando la construcción de sanitarios con biodigestor, construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, la construcción de calles y ampliación de red de energía eléctrica. Todos los cambios antes mencionados que son las ampliaciones, reducciones y la programación de las nuevas obras se encuentran en el anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.**

Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

**Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión;** en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 12:20 horas, del día 6 de julio del año 2023, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.

Firma de la Presidenta Municipal

**Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís**

**Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez**  
Síndico Municipal

**Profa. María Antonieta Aguilar Ríos**  
Primer Regidor





**UN PUEBLO**  
EN TRANSFORMACIÓN




H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024


*Nadya*


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2023/04**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Saul Velasco Velasco**  
Segundo Regidor

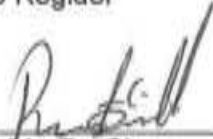
\_\_\_\_\_  
**Lic. Pamela Meliyara Porras Cab**  
Tercer Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Hugo Salvador Flores Vega**  
Cuarto Regidor


  
\_\_\_\_\_  
**C. Teresa Cruz Quintal**  
Quinto Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo**  
Sexto Regidor

\_\_\_\_\_  
**Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado**  
Séptimo Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**C. Romualdo Be Chuc**  
Octavo Regidor

\_\_\_\_\_  
**Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal**  
Noveno Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María Juliána May Esquivel**  
Secretaría General del H. Ayuntamiento





**UN PUEBLO**  
 POR SU DESARROLLO INTEGRAL

**Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
 Clave Programática: E03 - Desarrollo Urbano Ordenado,  
 Sostenible y Sustentable.**



11. AVULUNTIAMUEINTE  
 FELIPE CARRILLO P  
 2021 - 2026

**AUTORIZACION ESTRATEGICA AL PLAZO MUNICIPAL DE DESARROLLO ORDENADO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>E03. DESARROLLO URBANO ORDENADO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE</b>
<b>EJE</b>	<b>2. CARRILLO CRECE MUNICIPAL PROGRESO</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>1. DESARROLLO URBANO ORDENADO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE</b>

NIVEL	REQUISITO NORMATIVO	INDICADORES				MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	METODO DE CÁLCULO	SECTOR	FUENTE DE DATOS			
MUN	Contribuir a que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto sea próspero y sustentable mediante un desarrollo social de calidad y crecimiento urbano ordenado armado con el medio ambiente.	Tasa de variación de la población en situación de pobreza y riesgo social.	(Número de la población en situación de pobreza y riesgo social 2022) - (Número de la población en situación de pobreza y riesgo social 2021) / 100	Estrategia Municipal Anual y Decenal	Informes anual sobre la situación de pobreza y riesgo social de la Secretaría de Bienestar, Periodo anual, https://www.gob.mx/bienestar/comunicacion/informe-anual-situacion-de-pobreza-y-riesgo-social	La información está dependiente y actualizada en la plataforma de la Secretaría de Bienestar.	Dirección de Planeación	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*












UN PUEBLO  
EL TRÁNSITO CONTRA EL CLIMA

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: E03 - Desarrollo Urbano Ordenado,  
Sostenible y Sustentable.



M. AYUNTAMIENTO  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

PROPÓSITO	La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente.	Porcentaje de mecanismos implementados para un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente.	(Número de mecanismos implementados para un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente)/(Número de mecanismos programados para un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente)*100	Estratégico Eficaz Ágil Accesorio	Informe general de las actividades implementadas para un desarrollo social de calidad y un crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente.	La población del municipio demanda servicios públicos municipales en materia de desarrollo social de calidad y de crecimiento urbano ordenado amable con el medio ambiente.	Dirección de Planeación
COMPONENTE	Actividades de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales realizadas.	Porcentaje de acciones de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales ejecutadas.	(Número acciones de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales ejecutadas)/(Número acciones de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales programados)*100	Calidad Eficacia Sensitiva Accesorio	Informe de actividades de planeación, elaboración, gestión y proyección de programas sociales.	La ciudadanía demanda apoyos, servicios y proyectos sociales públicos municipales.	Dirección de Planeación
1.1 ACTIVIDAD	Incorporación de la perspectiva de género en los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.	Porcentaje de programas que incorporan la perspectiva de género.	(Número de programas que incorporan la perspectiva de género)/(Número de programas realizados)*100	Gestión Eficacia Transversal Desarrollista	Programas Presupuestales.	La ciudadanía demanda apoyos y servicios públicos municipales considerando la perspectiva de género.	Dirección de Planeación



UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACION

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: E03 - Desarrollo Urbano Ordenado,  
Sostenible y Sustentable.



EL AYUNTAMIENTO  
FELIPE CARRILLO P  
2021 - 2024

1.3 ACTIVIDAD	Fomentar la participación de las Subcomités integrados al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal para proyectos de inversión.	Porcentaje de solicitudes de inversión aportadas por los subcomités al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal ejecutados.	(Número de solicitudes de inversión aportadas por los subcomités al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal)	Cuentas Ética Transparencia Accesibilidad	Solicitudes de los subcomités. Actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.	Existe el interés de los integrantes de los subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en participar en la elaboración de proyectos de inversión.	Directores de Planeación
1.3 ACTIVIDAD	Socialización del Programa Operativo Anual (POA) al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (CDP, UADEMIAN) y Cabildo Municipal.	Porcentaje de socialización del Programa Operativo Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Cabildo Municipal.	(Número de socializaciones del Programa Operativo Anual al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Cabildo Municipal programadas)/100	Cuentas Ética Transparencia Accesibilidad	Actas de Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Actas de Cabildo. Programa Operativo Anual.	Existe el interés de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y del Cabildo en conocer la programación del Programa Operativo Anual.	Directores de Planeación
1.4 ACTIVIDAD	Implementación de cadenas de verificación de obras públicas.	Porcentaje de obras públicas verificadas satisfactoriamente.	(Número de obras públicas verificadas satisfactoriamente)/Número de obras públicas programadas verificadas/100	Cuentas Ética Transparencia Accesibilidad	Reportes de las cadenas de verificación en la Plataforma Múltiple de Inversión para el Desarrollo Social.	Las plataformas de Múltiple Inversión para el Desarrollo Social permiten el registro de las cadenas de verificaciones.	Dirección de Planeación









UN PUEBLO  
ENTRANSA ORGANIZACIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: E03 - Desarrollo Urbano Ordenado.  
Sostenible y Sustentable.



EL AYUNTAMIENTO  
FELIPE GARRILLO P  
2021 - 2024

1.5 ACTIVIDAD	Realización de proyectos sociales municipales	Porcentaje de proyectos sociales municipales contratados.	(Número de proyectos sociales municipales contratados/Número de proyectos sociales municipales programados)*100	Gestión Eficaz Trimestral Asesorías	Informe de avance de las actividades de los proyectos sociales municipales Expediente del proyecto. Evidencia fotográfica	La ciudadanía está interesada en participar en los proyectos sociales.	Dirección de Proyectos
1.6 ACTIVIDAD	Captación de fuentes alternativas de financiamiento.	Porcentaje de fuentes alternativas de financiamiento obtenidas.	(Número de fuentes alternativas de financiamiento obtenidas/Número de fuentes alternativas de financiamiento solicitadas)*100	Gestión Eficaz Trimestral Asesorías	Oficios de aprobación de los proyectos. Comandos Expediente Técnico del proyecto.	Las instituciones públicas y privadas tienen interés en invertir en el Municipio.	Dirección de Proyectos
1.7 ACTIVIDAD	Captación de proyectos Estatales, Nacionales e Internacionales para el desarrollo del Municipio.	Porcentaje de proyectos Estatales, Nacionales e Internacionales para el desarrollo del Municipio captados.	(Número de proyectos Estatales, Nacionales e Internacionales para el desarrollo del Municipio captados/Número de proyectos Estatales, Nacionales e Internacionales para el desarrollo del Municipio solicitados)*100	Gestión Eficaz Trimestral Asesorías	Oficios de aprobación de los proyectos. Comandos Expediente Técnico del proyecto.	Las instituciones públicas y privadas tienen interés en invertir en el Municipio.	Dirección de Proyectos
2. COMPONENTE	Obras Públicas Implementadas.	Porcentaje de obras públicas implementadas.	(Número de obras públicas implementadas/Número de obras públicas programadas)*100	Gestión Eficaz Semestral Asesorías	Informe del avance de las obras públicas. Programa Operativo Anual.	La Secretaría de Bienestar destina los recursos humanos para la construcción de obras.	Dirección de Obras Públicas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





UN PUEBLO  
LA TIERRA ES HERENCIA

### Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR) Clave Programática: E03 - Desarrollo Urbano Ordenado. Sostenible y Sustentable.



EL AYUNTAMIENTO  
FELIPE CARRILLO P.  
2021 - 2024

2.1 ACTIVIDAD	construcción, ampliación y/o rehabilitación del servicio de red de agua potable.	Porcentaje en kilómetros del servicio de red de agua potable construido, ampliado y/o rehabilitado.	(Número de kilómetros del servicio de red de agua potable construido, ampliado y/o rehabilitado) / Número de kilómetros del servicio de red de agua potable programado construir, ampliar y/o rehabilitar * 100	Cuación Etíopea Trimestral Ascendente	Expendiente técnico de red de agua potable. Evidencia fotográfica.	La Comisión de Agua potable dirige las peticiones para la construcción, ampliación y/o rehabilitación de red de agua potable.	Dirección de Obras Públicas
2.2 ACTIVIDAD	Implementación de la red de energía eléctrica.	Porcentaje en kilómetros de red de energía eléctrica implementados.	(Número de kilómetros de red de energía eléctrica implementado/ número de kilómetros de red de energía eléctrica necesarios) * 100	Cuación Etíopea Trimestral Ascendente	Expendiente técnico de espacios multifuncionales públicos construidos. Evidencia fotográfica.	El sistema de electrodos pública cuenta con capacidad sin mantendencias.	Dirección de Obras Públicas
2.3 ACTIVIDAD	Construcción de espacios multifuncionales públicos.	Porcentaje de espacios multifuncionales públicos construidos.	(Número de espacios multifuncionales públicos construidos/Número de espacios multifuncionales públicos programados) * 100	Cuación Etíopea Trimestral Decrescente	Expendiente técnico de construcción y/o rehabilitación de cables. Evidencia fotográfica.	La zona geográfica permite la construcción y/o rehabilitación de cables.	Dirección de Obras Públicas
2.4 ACTIVIDAD	Construcción y/o rehabilitación de cables.	Porcentaje en metros cuadrados de cables construidos y/o rehabilitados.	(Número de metros cuadrados de cables construidos y/o rehabilitados/Número de metros cuadrados de cables programados) * 100	Cuación Etíopea Trimestral Decrescente	Expendiente técnico de construcción y/o rehabilitación de cables. Evidencia fotográfica.	La zona geográfica permite la construcción y/o rehabilitación de cables.	Dirección de Obras Públicas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





UN PUEBLO  
EN TRANSICIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: E03 - Desarrollo Urbano Ordenado,  
Sostenible y Sustentable.



EL AVANZAMIENTO  
DE FELIPE GARRILLO P.  
2021 - 2024

2.6 ACTIVIDAD	Construcción y/o rehabilitación de parques públicos	Porcentaje de parques públicos construidos y/o rehabilitados	(Número de parques públicos construidos y/o rehabilitados, Número de parques públicos programados construir y/o rehabilitar)*100	Gestión Estrategia Trimestral Desarrollo	Expediente Técnico de construcción y/o rehabilitación de parques públicos. Evidencia fotográfica	La zona geográfica permite la construcción y/o rehabilitación de los parques públicos	Dirección de Obras Públicas
2.8 ACTIVIDAD	Rehabilitación de alumbrado público.	Porcentaje de luminarias públicas rehabilitadas	(Número de luminarias públicas reparadas, Número de luminarias públicas desmontadas)*100	Gestión Estrategia Trimestral Acuerdo	Calculadas de según el estado de las luminarias. Evidencia fotográfica	Existencia de proveedores que cuenten con el material para la rehabilitación de la luminaria.	Dirección de Alumbrado Público
3.7 ACTIVIDAD	Mantenimiento y servicio eléctrico a establecimientos y espacios públicos.	Porcentaje de mantenimiento y servicio eléctrico a establecimientos y espacios públicos otorgados.	(Número de mantenimiento y servicio eléctrico a establecimientos y espacios públicos otorgados/ Número de mantenimiento y servicio eléctrico a establecimientos y espacios públicos otorgados)*100	Gestión Estrategia Trimestral Acuerdo	Informe de actividades. Evidencia fotográfica	Existencia de proveedores que cuenten con el material para otorgar mantenimiento y servicio eléctrico	Dirección de Alumbrado Público
3. COMPONENTE	Programa de mejoramiento de viviendas mejoradas.	Porcentaje de viviendas mejoradas.	(Número de viviendas mejoradas/ Número de viviendas programadas)*100	Gestión Estrategia Semestral Acuerdo	Comentarios de mejoramiento de viviendas. Evidencia fotográfica	La ciudadanía está interesada en participar en los programas de mejoramiento de viviendas	Dirección de Obras Públicas
3.1 ACTIVIDAD	Construcción de techos firmes.	Porcentaje de techos firmes construidos.	(Número de techos firmes construidos/ Número de techos firmes programados)*100	Gestión Estrategia Trimestral Acuerdo	Expediente técnico de construcción de techos firmes. Evidencia fotográfica	La ciudadanía entrega la documentación requerida en tiempo y forma para obtener el apoyo de construcción del techo firme.	Dirección de Obras Públicas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: EQ3 - Desarrollo Urbano Ordenado,  
Sostenible y Sustentable.



M. AYUNTAMIENTO  
FELIPE CARRILLO P.  
2021 - 2024

3.3 ACTIVIDAD	Construcción de piso firme.	Porcentaje de pisos firma construidos.	(Número de pisos firma construidos / Número de pisos firma programados) * 100	Control Eficacia Trimestral Acordante	Expediente Técnico de construcción de piso firme. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía entrega la documentación requerida en tiempo y forma para obtener el apoyo de construcción de piso firme.	Dirección de Obras Pùblicas
3.3 ACTIVIDAD	Construcción de sanitarios.	Porcentaje de construcción de sanitarios.	(Número de sanitarios construidos / Número de sanitarios programados) * 100	Control Eficacia Trimestral Acordante	Expediente Técnico de sanitarios construidos. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía entrega la documentación requerida en tiempo y forma para obtener el apoyo de construcción de sanitarios.	Dirección de Obras Pùblicas
4. COMPONENTE	Mecanismos de ordenamiento territorial sustentable implementado.	Porcentaje de mecanismos de ordenamiento territorial sustentable implementados.	(Número de mecanismos de ordenamiento territorial sustentable implementados / Número de mecanismos de ordenamiento territorial sustentable programados) * 100	Control Eficacia Semestral Acordante	Informe de labores de actividades sobre la implementación del mecanismo de ordenamiento territorial sustentable.	Las organizaciones de la sociedad civil participan activamente en la implementación de los mecanismos de ordenamiento territorial sustentable.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.1 ACTIVIDAD	Verificación de construcciones en apego a normativas.	Porcentaje de construcciones verificadas que cumplen con la normatividad.	(Número de construcciones verificadas que cumplen con la normatividad / Número total de construcciones verificadas) * 100	Control Eficacia Trimestral Acordante	Reportes de visitas de las construcciones.	La población del municipio cumple con las normas de construcción.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.2 ACTIVIDAD	Ejecución de licencias de construcción.	Porcentaje de licencias de construcción expedidas.	(Número de licencias de construcción expedidas / Número de licencias de construcción solicitadas) * 100	Control Eficacia Trimestral Acordante	Libro de expedición de licencias de construcción.	La ciudadanía solicita las licencias de construcción correspondientes.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: EQ3 - Desarrollo Urbano Ordenado,  
Sostenible y Sustentable.



M. AYUNTAMIENTO  
FELIPE CARRILLO P.  
2021 - 2024

4.3 ACTIVIDAD	Limpieza integral de las áreas verdes municipales.	Porcentaje de áreas verdes limpias.	(Número de áreas verdes limpias / Número de áreas verdes programadas) * 100	Cuentos Eficacia Transparencia Acreditación	Informe de actividades de limpieza integral de las áreas verdes municipales. Evidencia fotográfica.	El clima permite realizar efectivamente la limpieza integral de las áreas verdes municipales.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.4 ACTIVIDAD	Rehabilitación de áreas deportivas.	Porcentaje de áreas rehabilitadas.	(Número de áreas rehabilitadas / Número de áreas deportivas) * 100	Cuentos Eficacia Transparencia Acreditación	Informe de actividades de áreas rehabilitadas. Evidencia fotográfica.	Existen las condiciones climatológicas adecuadas.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.5 ACTIVIDAD	Creación de centros de acopio de residuos electrónicos.	Porcentaje de centros de acopio de residuos electrónicos creados.	(Número de centros de acopio de residuos electrónicos creados / Número de centros de acopio de residuos electrónicos programados) * 100	Cuentos Eficacia Transparencia Acreditación	Informe de actividades de los centros de acopio de residuos electrónicos creados. Evidencia fotográfica.	La ciudadanía demanda los servicios de los centros de acopio de residuos electrónicos.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.6 ACTIVIDAD	Impartición de talleres sobre educación ambiental en los distintos niveles de educación.	Porcentaje de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres sobre educación ambiental.	(Número de alumnos y alumnas que concluyeron los talleres de educación ambiental / Número de alumnos y alumnas programados) * 100	Cuentos Eficacia Transparencia Acreditación	Programa de talleres sobre educación ambiental. Evidencia fotográfica.	Las instituciones educativas están interesados en los talleres sobre educación ambiental.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología





UN PUEBLO  
LA TRANSFORMACIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)  
Clave Programática: ED3 - Desarrollo Urbano Ordenado,  
Sustentable y Sustentable.



EL AYUNTAMIENTO  
FELIPE CAJALLO PI  
2021 - 2024

4.7 ACTIVIDAD	Impartición de talleres sobre manualidades con residuos sólidos.	Porcentaje de ciudadanos y ciudadanas que concurren a los talleres sobre manualidades con residuos sólidos.	(Número de ciudadanos y ciudadanas que concurren a los talleres de manualidades con residuos sólidos / Número de ciudadanos y ciudadanas programados estándar) * 100	Quebr. Eficacia Trimestral Acuerdos	Agenda de trabajo de talleres sobre manualidades con residuos sólidos. Evidencia fotográfica.	Existe el interés de la ciudadanía en participar en los talleres de manualidades con residuos sólidos.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
4.8 ACTIVIDAD	Planificación de limpieza de playas.	Porcentaje de playas limpias.	(Número de playas limpias / Número de playas programadas) * 100	Quebr. Eficacia Trimestral Acuerdos	Informe de actividades de limpieza de playas. Evidencia fotográfica.	Las ciudadanas se interesan en participar en la limpieza de playas.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
5. COMPONENTE	Programa de regularización de predios implementado.	Porcentaje de predios regularizados.	(Número de predios regularizados / Número de predios programados) * 100	Quebr. Eficacia Semestral Acuerdos	Informe de actividades de regularización de predios. Documentos de regularización.	Las propietarias y los propietarios solicitan la regularización de predios.	Oficina de Catastro
5.1 ACTIVIDAD	Actualización del padrón catastral.	Porcentaje de predios registrados.	(Número de predios registrados / Número de predios existentes) * 100	Quebr. Eficacia Trimestral Acuerdos	Padrón catastral actualizado.	Las ciudadanas solicitan a regular sus predios.	Oficina de Catastro
5.2 ACTIVIDAD	Medición topográfica.	Porcentaje de mediciones topográficas realizadas.	(Número de mediciones topográficas realizadas / Número de mediciones programadas) * 100	Quebr. Eficacia Trimestral Acuerdos	Informe de actividades de mediciones topográficas. Planos topográficos.	El espacio geográfico permite la medición topográfica.	Oficina de Catastro
5.3 ACTIVIDAD	Realización de dibujo cartográfico.	Porcentaje de dibujo cartográfico realizado.	(Número de dibujos cartográficos realizados / Número de dibujos cartográficos programados) * 100	Quebr. Eficacia Trimestral Acuerdos	Cropas y subdiseño de predio.	Las condiciones climáticas permiten la realización de cartografía.	Dirección de Catastro



